

ING. DOM Y FECHA	003914/14 DEL 10.12.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 652
FECHA DE EMISIÓN	30 DIC 2014

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: METROGAS.-	Rut:
Dirección: EL REGIDOR N° 54, LAS CONDES.-	Fono: 23378000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: DARDIGNAC N° 68.-	
Entre Calles: PURISIMA Y ERNESTO PINTO LAGARRIGUE.-	
Fecha Inicio: 05-01-2015.-	Fecha Término: 07-01-2015.-
Días de Ocupación: 3.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

EMPALME RED DE GAS NATURAL.-	
Calzada	
Acera X	16,4 m².-
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	16,4 m².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 16,4 m²	Por: 3.-Días
Monto Derechos: \$ 199.208.-	Orden de Ingreso: N°1354807 del 18.12.2014
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

*[Handwritten signature]*  
 APS/FSR/PVC/DFG.-23.12.14.-  
 DISTRIBUCIÓN:  
 - Interesado  
 - Urbanismo y Catastro  
 - Transparencia  
 - Inspección

ID.: 869775